

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/3394 *Designación de sustitutos por vacaciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

Teniendo previsto ausentarme del municipio durante los siguientes días del mes de agosto con motivo del disfrute de vacaciones: días 1 al 13 de agosto de 2022, ambos inclusive, y días del 18 al 31 de agosto de 2022, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y al amparo de las facultades que me vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente, vengo a decretar:

Primero.- La delegación de las funciones de esta Alcaldía en el 2º Teniente de Alcalde, don Luis Miguel Carmona Maroto, durante los días del 1 al 13 de agosto de 2022, ambos inclusive, y los días 22 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.- La delegación de las funciones de esta Alcaldía en la 3ª Teniente de Alcalde, doña Cristina Úbeda Quero, durante los días del 18 al 21 de agosto de 2022, ambos inclusive.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria.

Arjomilla, 15 de julio de 2022.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.